

Secret. D. Juan Miguel Carr. de Arana

D. Manuel Segura del com. de esta Ciudad se ha de obligar a nuestro favor por la cantidad de Dos mil, ciento, cincuenta y siete p. uno y medio r. valor de varios efectos de Castilla que nos ha comprado y tiene recibidos con entera satisf. en cuyo pago lo ha de haber entregando cincuenta pesos semanales, y de no verificarse nos habrá de abonar medio p. al mes por el tiempo que lo demore sin perjuicio de lo ejecutivo, a que agregara vna de las demas comarcas de cast. Lima y M.

Son 2.157 p. 1/2 r.

Arizmendi, y Amorza

CO-MI
CAJ: 22
Doc: 1367
Fol: 1
1808



Misc. 1367

[Faint handwritten notes and signatures in the bottom left corner]

1757. Agosto 17. Madrid. Mr. de Arana

J

queda otorgada la Es.^{ta} que se previene en la mi
nuta de la buelta conforme a su tenor. Lina y
Marzo 11. de 1808.

Mig. An. de Arana

M. de Arana y Segura
2.157. p. 1.º
por. Semaneros